



ID 916

ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°14635 de fecha 13.09.2022 de la de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°3524 de fecha 17.11.2022 de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

MAT. : Informa sobre la calidad de agua potable que entrega a diario la empresa SMAPA, que depende de la Municipalidad de Maipú, disponiendo una fiscalización a fin de verificarla.

Santiago, 09 ENE 2023

DE : SR. SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, Sr. Rubén Darío Oyarzo Figueroa, solicita se le informe sobre la calidad de agua potable que entrega a diario la empresa SMAPA, que depende de la Municipalidad de Maipú, disponiendo una fiscalización a fin de verificarla.

Al respecto, comunico a usted que la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°3524 de fecha 17 de noviembre del año 2022, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

Signature of Dr. Cristóbal Cuadrado Nahum and official stamp: REPUBLICA DE CHILE, SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA, MINISTERIO DE SALUD

Jefatura Gabinete SSP	MR	IN
Jefatura Dpto. de Control de Gestión Ministerial	CAF	
Asesor Legislativo Ministerial	LR	RI
Jefatura DIPÓL	KA1	RI
Jefatura Unidad OIRS	CUH	

LSL

Distribución:

- H. Diputado de la República, Sr. Rubén Darío Oyarzo Figueroa.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPOL.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



ORD.: 003524 17.11.2022
ANT.: Oficio N° 14635/2022 de la Cámara de Diputados.
MAT.: Da respuesta.

Subdpto. Control Sanitario Ambiental
J/R/FBS/JGIC/MAR/CST

S. 39341

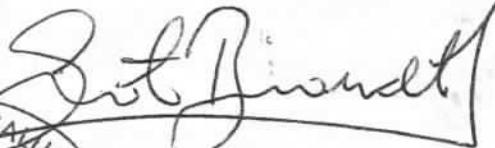
**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA**

**A: SR. CRISTÓBAL CUADRADO NAHUM
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD**

Junto con saludar, respecto de la solicitud de la Cámara de Diputados donde se solicita informar "sobre la calidad de agua potable que entrega a diario la empresa SMAPA, que depende de la Municipalidad de Maipú", al respecto informo a usted lo siguiente:

1. Esta SEREMI de Salud, mantiene un programa de vigilancia de parámetros críticos de agua potable de empresas sanitarias en la región metropolitana, el cual mide elementos o sustancias químicas en concentraciones totales mayores a las indicadas en el D.S. N° 735/1969 de MINSAL "Reglamento de los servicios de agua, destinados al consumo humano", art. N° 8 Tabla de elementos o Sustancias No Esenciales. Esta medición se realiza trimestralmente y sus resultados son reportados mediante oficios a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), para su conocimiento y fines pertinentes.
2. Respecto del Servicio Municipal de agua potable y alcantarillado (SMAPA), se monitorea el parámetro crítico Nitrato, el cual es informado por la SISS para su monitoreo. Lo anterior, debido a que la SISS es la que regula y autoriza la implementación de las empresas sanitarias y notifica a éste organismo del estado, sobre los parámetros excedidos que presentan, para su vigilancia. Durante el año en curso, este parámetro no ha presentado variaciones a lo establecido en el Decreto indicado en el punto 1. Así como el índice Cloro Libre Residual, que evidencia el grado de desinfección que posee el agua potable, el cual se mantuvo dentro de lo establecido en el Decreto N° 735/1969, encontrándose entre 0,2 y 2,0 mg/lit de cloro libre residual.
3. Se debe considerar que la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), publica en su página web: <http://www.siss.gob.cl>, los resultados de calidad del agua potable de las empresas sanitarias nacionales de manera mensual, considerando parámetros organolépticos y críticos, a través del link: <http://www.siss.gob.cl/586/w3-propertyvalue-6405.html>.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



BENJAMÍN GONZALO SOTO BRANDT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia y OIRS
- Subdepartamento Control Sanitario Ambiental
- Unidad de Oficina de Partes (2)